

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 22 de mayo de 2024.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión extraordinaria, en virtud de que la Consejera Presidenta tuvo que atender otra agenda institucional y no pudo iniciar la misma.

En consecuencia, y habiendo *quorum* para su realización, iniciamos la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, convocada para este día.

Derivado de la existencia del *quorum* señalado, me permitiré poner a consideración el orden del día.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos.

Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica.

El Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas: Respecto a la aprobación del orden del día, en términos del artículo 21, párrafo 1, inciso b), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, solicito amablemente a usted el retiro del apartado 3.1, solicitado por esta Dirección Jurídica, relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que ordena la suspensión del plazo de cumplimiento establecido en el Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/65/2023, y se ordena su reanudación, una vez que cause estado la resolución dictada en el diverso INE/RI/SPEN/59/2023. Esto para poder realizar un mayor análisis y valoración de la propuesta presentada.

Es cuanto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas.

Entonces con esta consideración por parte de la Dirección Jurídica, voy a someter a su consideración si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura

de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos con el retiro del punto mencionado.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes el orden del día, con la modificación del mismo, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

Punto 1

Pasaremos al primer punto del orden día, que corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, correspondientes al periodo ordinario del segundo semestre de dos mil veinticuatro.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: Gracias Secretaria Ejecutiva.

Si me permite, para presentar el punto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Adelante, por favor.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: Muchas gracias.

Con su venia.

Se somete a su consideración el proyecto de acuerdo que contempla las pautas de las autoridades electorales, correspondiente al periodo ordinario comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año en curso; esto es, el segundo semestre.

En tal virtud en los modelos de pauta se consideran a 85 autoridades locales que presentaron la solicitud de tiempo respectiva, como se menciona a continuación: son 32 Organismos Públicos Locales Electorales, 32 tribunales electorales estatales y 21 fiscalías especializadas en delitos electorales.

Es preciso señalar que la fecha límite de entrega de materiales y estrategias que corresponden a la primera orden de transmisión es el 18 de junio de la presente anualidad. Por ello, se invita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a que remita a esta Dirección Ejecutiva los promocionales de las estrategias de difusión en radio y televisión del Instituto que corresponda.

En ese sentido, se pone a consideración el proyecto de acuerdo señalado. Sería cuanto, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora.

Está a su consideración, por si hay alguna intervención adicional.

Bien, entonces procederé a tomar la votación correspondiente.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 1.1 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Gracias.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 1.1 por unanimidad de los presentes.

Punto 2

Pasamos ahora al siguiente punto del orden del día, que corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que se compone de dos apartados.

Apartado 2.1

El primero es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las acciones a seguir para el ejercicio de Recursos de la Cartera Institucional de Proyectos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para la implementación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG551/2024, por el que se aprueban medidas excepcionales para realizar actividades de integración de mesas directivas de casilla, capacitación electoral y asistencia electoral en

aquellos casos en que existan vacantes de supervisoras/es electorales y capacitadoras/es-asistentes electorales en el proceso electoral 2023-2024 y, en su caso, a los extraordinarios que deriven de éste.

Informo que se recibió una fe de erratas por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Por lo tanto, integrantes de esta Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Muy buenas tardes a todas y a todos, colegas, compañeras, compañeros.

El proyecto de acuerdo que se presenta para su consideración es de la mayor relevancia para el Instituto, toda vez que busca garantizar la continuidad de operación en aquellos distritos electorales con contexto adverso, derivado de las vacantes de supervisoras y supervisores electorales, así como de las personas capacitadoras asistentes electorales.

Ante situaciones inéditas en materia de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales (CAES), que se manifestó desde el momento en que 100 distritos electorales correspondientes a 25 entidades del país, tuvieron que emitir una nueva convocatoria nacional antes de lo previsto en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) para contar con la plantilla completa, de los cuales Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Tamaulipas y Zacatecas, participaron de manera completa en todos los distritos en esa segunda convocatoria.

Es importante mencionar que en el transcurso de la primera y segunda etapa de la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral, en determinados distritos electorales no existieron las condiciones para obtener la contratación total de las figuras de supervisores electorales y capacitadoras asistentes, asignadas, y mucho menos, contar con una lista de reserva suficiente para cubrir las vacantes que se generaran, en donde nuestros órganos desconcentrados se vieron obligados a implementar estrategias particulares para cumplir con los compromisos institucionales, redistribuyendo las cargas de trabajo entre supervisores electorales y capacitadoras asistentes electorales, y siendo coordinados por personal de las juntas, tanto locales como distritales ejecutivas.

Al día de hoy tenemos 44 vacantes de supervisores electorales y 741 de capacitadores asistentes electorales, que tiene un impacto operativo en campo, pues 32 distritos electorales no tienen la plantilla completa de supervisores

electorales y 164 distritos electorales no la tienen para capacitador asistente electorales. Tenemos una Zona de Responsabilidad (Zore) con cinco vacantes de Capacitador Asistente Electoral, tres Zonas de Responsabilidad con cuatro vacantes, 20 Zonas de Responsabilidad con tres vacantes, 94 Zonas de Responsabilidad con dos vacantes y 476 Zonas de Responsabilidad con una vacante de Capacitador Asistente Electoral.

Es importante mencionar que estas cifras se mueven todos los días.

Además, 21 distritos electorales presentan más de 10 vacantes de Capacitador Asistente Electoral, entre los que podemos mencionar el Distrito 01 de Baja California, y el Distrito 01 de Chihuahua, que tienen actualmente 20 vacantes cada uno; el Distrito 24 del Estado de México que tiene 22 vacantes, o el Distrito 03 de Quintana Roo que tiene 17 vacantes.

Finalmente, es importante señalar que el ejercicio de los recursos de la Cartera Institucional de Proyectos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para la implementación del acuerdo del Consejo General, ha presentado economías derivado de que no se han cubierto la totalidad de las vacantes de personas Supervisoras Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, durante el periodo de contratación, que en términos globales se estaría hablando de alrededor de mil figuras que han generado ahorro con sus respectivos gastos de campo.

No queda más que mencionar la importancia y relevancia que representa este acuerdo, pues las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales constituyen el andamiaje institucional de los trabajos de campo antes, durante y después de la Jornada Electoral, por lo que es necesario contar con el personal necesario que cumpla con sus funciones sustantivas, sin las cuales difícilmente cumpliríamos fielmente con la misión del Instituto.

Agradezco el apoyo en la revisión rápida y expedita de este proyecto de acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Jurídica, quien además brindó la certificación.

Como ya lo comentó la Secretaria Ejecutiva, se envió una fe de erratas al proyecto de acuerdo, misma que fue circulada previamente.

A su consideración, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Licenciada María Elena Cornejo.

Si tuvieran alguna intervención sobre este punto.

Bien, entonces procederé a tomar la votación correspondiente.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 2.1 del orden del día, con la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Ha sido aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 2.1, con la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por unanimidad de los presentes.

Apartado 2.2

Vamos a continuar con el siguiente apartado, que es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la adenda al diverso INE/JGE63/2024, para modificar el listado y la designación de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral que podrán realizar labores de suplencia en caso de ausencia de las personas funcionarias de los módulos receptores de votación y su lista de reserva; así como al listado del personal del instituto que realizará actividades de enlace en los módulos receptores de votación y la creación de su lista de reserva para suplencias en caso de ausencia por causas de fuerza mayor, en el marco del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en los procesos electorales federal y locales 2023-2024.

Les informo que se recibió fe de erratas por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para la presentación del punto.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Estimadas y estimados colegas de esta Junta General Ejecutiva, muy buenas tardes nuevamente.

Presento ante ustedes el proyecto de acuerdo que tiene como objetivo aprobar una adenda al Acuerdo INE/JGE63/2024, de esta Junta General Ejecutiva por el que se aprobó la designación de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral que podrán realizar labores de suplencia en caso de ausencia de las personas funcionarias de los módulos receptores de votación, así como al personal que realizará actividades de enlace.

Este proyecto de acuerdo fue elaborado en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a quien agradezco la disposición para realizar un trabajo colaborativo.

Tiene cuatro objetivos, primero, modificar el listado y la designación de tres personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral que podrán realizar labores de suplencia en caso de ausencia de las personas funcionarias de los módulos receptores de votación.

Segundo, la incorporación de 14 personas funcionarias a la lista de reserva de suplencias.

Tercero, modificar el listado y la designación de tres personas del Instituto que realizará actividades de enlace en los módulos receptores de votación.

Y cuarto, la creación de una lista de reserva para suplencias de personas que realizarán actividades de enlace en caso de ausencia por causa mayor.

Es así como se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el proyecto de acuerdo antes referido.

Finalmente informo, como ya lo comentó usted, se presentó una fe de erratas y se recibieron observaciones por parte de la Dirección Jurídica, acompañada de la certificación correspondiente, a quien agradezco el apoyo y expedites para revisarlo y certificarlo en un tiempo muy breve.

Muchas gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Licenciada María Elena Cornejo.

Si hubiese alguna otra intervención en este punto.

Entonces, al no haber más intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 2.2 del orden del día, con la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 2.2, con la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por unanimidad de los presentes.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo tanto agradezco su presencia.

Buenas tardes y se levanta la sesión.

Conclusión de la sesión.